

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

14775 *Resolución de 8 de noviembre de 2012, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios electrónicos del Cuerpo Nacional de Policía.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de 25 de octubre de 2012 de la Agencia de Evaluación y Calidad, he resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios electrónicos del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 2012.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.